

Medellín, 30 de julio de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-145576-00001-0000

Fecha 2013-08-22 10 57 44 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act 538 PETICION Folios 3

Doctor
JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C

Referencia:

Examen de Patentabilidad

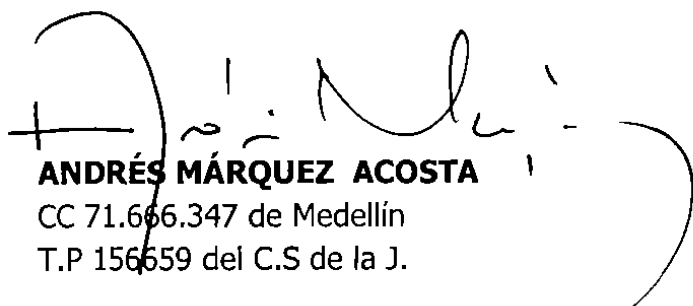
Patente de Invención

"SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ENVASES DE VIDRIO"

Expediente No. 11-145576

ANDRES MARQUEZ ACOSTA, actuando como apoderado del expediente citado en la referencia, de acuerdo a la sustitución de poder que se anexa al presente escrito, de la manera más cordial me permito adjuntar el pago de la tasa correspondiente al Examen de Patentabilidad de la solicitud de Patente de Invención denominada "SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ENVASES DE VIDRIO"

Atentamente,


ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
CC 71.666.347 de Medellín
T.P 156559 del C.S de la J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800 176.089-2 **No. 13 - 0083394**
Bogotá D.C Agosto 22 de 2013 - 10 55 47
RECIBIDO DE ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
CONS BANCO DE BOGOTÁ 082754387 549979931 22/08/2013 5 530.00
- 50005-01-01 SOLICITUDES
85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION 530
Valor Recaudado \$530.000.00 -*****-

Medellín, 30 de mayo de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
Bogotá D.C.

Referencia:

SUSTITUCIÓN DE PODER

TRAMITE: Solicitud de Patente de Invención

SOLICITANTE: Jorge Felipe González Peláez

Expediente No. 11-145576

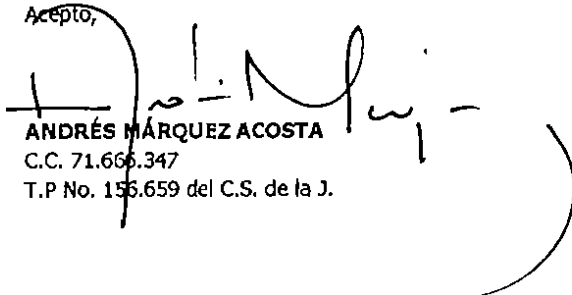
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, mayor de edad, identificado como aparece al ple de mi firma, con domicilio en la ciudad de Medellín, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 43.308, del C. S. de la J., sustituyo poder en las mismas calidades en que me fue conferido al abogado **ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.666.347, domiciliado en Medellín y portador de la Tarjeta Profesional No. 156.659 del C. S de la J., para que en adelante obre en nombre y representación del señor **JORGE FELIPE GONZÁLEZ PELÁEZ**, para que continúe con el trámite y lleve hasta su culminación el proceso para la concesión de la patente de la referencia.

El apoderado queda investido de todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transgír conciliar, sustituir, desistir, renunciar y todas aquellas necesarias para el cumplimiento de la gestión.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.S. 191270 JES DE BHA
T.P. 43.308 DEL CST.

Acepto,


ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
C.C. 71.666.347
T.P No. 156.659 del C.S. de la J.

Fecha

Año

Mes

Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo

☒ Número

067754387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Superintendencia de Indus y Cio

Referencia 1

6804

Referencia 2

811042221-3

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 530.000-
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 530.000-

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo

☐ Papel

☐ Disquete

☐ Otro

Banco de Bogotá 894 Centro de Pagos
Srv 2160 AQQ789403 Usu3027 T235
CC*****4387 22/08/13 09:52 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 785
Us:8110422213
Valor Efectivo:530,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor TC:0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:530,000.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:

T.H.O.R.

Teléfono:

6040450

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la cobertura de los cheque(s) depositados se garantiza por el Banco de Bogotá. En caso de que el cheque(s) depositado(s) no sea devuelto al Banco de Bogotá, el titular de la cuenta en la que se depositó el cheque(s) deberá ser responsable de la devolución del cheque(s) al Banco de Bogotá. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2 No. 13 - 0083394
Bogotá D.C. Agosto 22 de 2013 - 10:55:47
RECIBIDO DE: ANDRÉS MARCEZ ACOSTA
CONS: BANCO DE BOGOTÁ 0627 4167 54997993* 22/08/2013 \$ 530.000
1.50005-01-01 SOLICITUDES
85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION 530
Valor Recaudado \$520.000.00 -*****.